

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2022-00209-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ara Ltda. en Liquidación
Demandado	Alfredo José Ríos Azcarate
Providencia	Auto interlocutorio No. 1067
Asunto	Auto Decreta Medidas Cautelares

Mediante escritos, las entidades Cámara de Comercio de Buga-Valle, Banco de Occidente, Bbva, Banco Falabella, Banco Colpatria Scotiabank, Banco W, Bancolombia, Banco Pichincha y Banco Davivienda, informan al despacho sobre la medida de embargo decretada, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dichas respuestas, para los fines pertinentes.

Por otro lado, se decretará la medida de embargo de remanentes solicita por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme los presupuestos del artículo 599 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

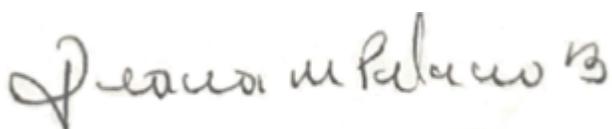
RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades Cámara de Comercio de Buga-Valle, Banco de Occidente, Bbva, Banco Falabella, Banco Colpatria Scotiabank, Banco W, Bancolombia, Banco Pichincha y Banco Davivienda, respecto de la solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso de ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro de los remanentes que por alguna causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados que llegare tener el demandado **Alfredo José Ríos Azcarate**, dentro del proceso que se lleva a cabo en la Superintendencia de Sociedades, con radicado No. 2017-800-013.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

*En Estado No. ___184_ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.*

Fecha: 22 de noviembre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario